



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CULTURA Y EDUCACIÓN

CONVOCATORIA DEL VI PREMIO GRANADA DE FONDO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR Y POTENCIAR LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA EN LA PROVINCIA DE GRANADA

CONVOCATORIA DEL VI PREMIO GRANADA DE FONDO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR Y POTENCIAR LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA EN LA PROVINCIA DE GRANADA

BDNS (Identif.): 907147

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/907147>)

Primero. Objeto:

La Diputación de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva el VI Premio Granada de Fondo a la Creación Artística, con el objetivo de incentivar, promover y difundir la creación artística.

Segundo. Requisitos y destinatarios

Podrá optar al premio cualquier persona física que no haya sido premiada en ediciones anteriores, cualquiera que sea su nacionalidad y que, en el momento en que se cierre el plazo de admisión de solicitudes de la presente convocatoria, haya cumplido 18 años.

Tercero. Temática y formato

La obra será de temática libre. Se admitirá cualquier modalidad artística, dentro de las artes plásticas y visuales, todo soporte y todo formato. Si por razones técnicas o de espacio no fuese viable la exhibición de alguna obra seleccionada tal como fue concebida, esta podrá ser adaptada solo a efectos de la exposición y de acuerdo con el artista, circunstancia que constará en la información al público.

Cada artista podrá presentar las obras que desee.

En el caso de los trabajos de naturaleza reproducible, los artistas se comprometen a participar con obras de copia única.

Cuarto. Bases Reguladoras:

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Granada 2026.

Quinto. Premios

A la presente convocatoria se destinará un importe total de 15.000,00 €, que serán imputados a la aplicación presupuestaria 211.33311.48100 del Presupuesto de la Diputación de Granada. Los premios se distribuirán de la siguiente manera:

VI Premio Granada de Fondo, dotado con 12.000 €. La obra premiada pasará a ser propiedad de la Diputación de Granada y formará parte de la Colección Granada de Fondo.

Un máximo de 10 premios dotados con 300 € cada uno para los finalistas de la presente edición. Los artistas seleccionados adquieren el compromiso de presentar la obra para su exhibición en la exposición VI Premio Granada de Fondo prevista para octubre de 2026. Una vez finalizada la exposición, las obras serán devueltas a sus propietarios, de acuerdo con la base 7.4.

A los premios les será aplicada la retención fiscal que corresponda según la legislación vigente en ese momento.

Las cuantías económicas de los premios son compatibles con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera Administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión de este premio.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOP hasta las 12:00 horas p.m. del día 31 de julio de 2026.

Lugar de la Firma: Granada

Fecha de la Firma: 2026-05-22

Firmante: Pilar Caracuel Sánchez Diputada de Cultura y Educación